



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 2.0

Fecha: 18-04-2013

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

4-020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal SIN DIRECCIÓN; no fue posible notificar personalmente la ciudadano (ANONIMO) 2015ER0020680.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo se procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio al radicado 2014EE0019050.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 9 de Marzo del 2015

Fecha de desfijación 16 de Marzo del 2015

ADRIANA BONILLA MARQUÍNEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo



2015EE0019050



 **MINVIVIENDA**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

0-020

Asunto: Respuesta a queja
En respuesta a radicado 2015ER0020680

Cordial Saludo,

En respuesta a su comunicación enviada a este Ministerio y radicada con el número del asunto, en la cual manifiesta inconformidad por la no atención recibida a través conmutador con el que cuenta la Entidad, en nombre del Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le ofrezco disculpas por lo sucedido informándole que debido al alto número de consultas en materia de vivienda a razón de los programas que actualmente lidera esta Entidad (Vivienda gratis, Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, Mi Casa Ya, entre otros), se ha aumentado el tiempo de respuesta de nuestro conmutador, no obstante, se tomaran las medidas pertinentes para que esta situación no ocurra en futuras oportunidades y se garantice la atención permanente.

Es importante tener en cuenta que la información vigente a la fecha sobre los programas que lidera el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, usted la encontrará en nuestra página web www.minvivienda.gov.co

Igualmente usted puede dirigir sus solicitudes al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co, al Fax 2817327 o a la dirección Calle 18 N° 7-49 en la ciudad de Bogotá D.C., en donde con gusto le atenderemos.

Cordialmente,



ADRIANA BONILLA MARQUINEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Proyecto: Jairo Cárdenas
Fecha: Marzo 04 de 2015

